

Laboral

Economía/Laboral.- La Audiencia suspende las oposiciones para entrar en la Inspección de Trabajo por promoción interna

MADRID, 7 Ene. (EUROPA PRESS) -

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha decidido suspender cautelarmente las oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social por el sistema de promoción interna al apreciar que la convocatoria suscita "dudas razonables" sobre su ajuste a la legalidad.

El Ministerio de Trabajo e Inmigración efectuó la convocatoria de estas pruebas selectivas el pasado 23 de mayo a través de una Orden que ha sido recurrida por el Sindicato de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, que además pidió su suspensión como medida cautelar.

Entre otros argumentos, este sindicato denuncia que las pruebas selectivas convocadas mediante esta Orden permiten el acceso al Cuerpo de Inspectores a quienes legalmente carecen de la preparación técnica exigida para el funcionamiento de la Inspección de Trabajo.

Tras estudiar el caso, la Audiencia Nacional considera que existen "dudas razonables" sobre si la Orden recurrida se ajusta a la legalidad y, por esta razón y a fin de evitar el perjuicio que ocasionaría la consumación de las pruebas selectivas sobre los participantes en las mismas, ha decidido suspender el proceso selectivo hasta que dicte sentencia sobre el recurso interpuesto por el Sindicato de Inspectores de Trabajo.

El Ministerio de Trabajo e Inmigración, a través de la página web de la Inspección, ha informado de que el abogado del Estado presentará un recurso de súplica contra la suspensión de las pruebas selectivas decidida por la Audiencia.

Trabajo precisa además que cuando se le notificó la suspensión del procedimiento selectivo a mediados del pasado mes de diciembre, ya se había celebrado el primer ejercicio de las oposiciones y se había publicitado el número de aprobados, en total 49.

La convocatoria suspendida consta de un proceso selectivo único para ingresar en el Cuerpo de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social dividido en tres fases.

Una primera de oposición, en la que debía acreditarse un nivel adecuado de conocimientos, en conceptos generales de prevención, seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada; una segunda fase, de concurso, y una tercera fase selectiva de formación en la que se exige acreditar haber alcanzado un nivel adecuado de conocimientos para el mejor desempeño de la función inspectora.

El Ministerio ha remitido una carta a los candidatos en la que se notifica la suspensión del proceso selectivo y ha habilitado el número de teléfono gratuito 900 303 304 y la dirección de correo (inspectorestec@mtin.es) a los que pueden dirigirse los interesados para cualquier duda o demanda de información que precisen.

En la web, Trabajo lamenta los perjuicios que pueda causar esta situación a los opositores y asegura que hará "cuanto esté en su mano para salvaguardar sus legítimas

aspiraciones e intereses". Asimismo, expresa su propósito de potenciar la Inspección de Trabajo y dar cumplimiento a su compromiso, derivado de la mesa del diálogo social, de proceder a un aumento "sustancial" de los efectivos de este Cuerpo.